I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001235

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 11 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3896/2014; el Memorándum Nº1000/438/2014 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exento N^{os} 202/123/2014, 202/494/2014, 202/696/2014, 202/884/2014, 202/1318/2014, 202/1332/2014 y 202/1535/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/123/2014, se aprobó el programa denominado "GESTIÓN COMUNITARIA 2014", modificado por los Decretos Exentos N°202/494/2014, N°202/696/2014, N°202/884/2014, N°202/1318/2014 Nº 202/1332/2014.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1535/2014, el punto N°2 del Programa denominado **"GESTIÓN COMUNITARIA 2014",** aprobado por Decreto Exento N°202/123/2014, en el sentido de autorizar la contratación de doña Lidia del Carmen Rojas Acevedo, Cédula de Identidad N°08.964.136-5, desde el 02 de julio al 31 de diciembre de 2014, en reemplazo de doña Graciela Ugarte Barraza, en los mismos términos de trabajo y remuneraciones.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 25 de Agosto de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO,** cédula de identidad Nº08.964.136-5, para que realice la función específica de:

- Administrar el recinto y sus bienes.
- Catastro de actividades realizadas en el recinto.
- Coordinar actividades, reuniones y talleres que se desarrollan en el recinto.
- Catastrar e informar el estado del inmueble.
- Mantener un inventario de los bienes de la sede.

2. El contrato rige desde el 02 de Julio al 31 de Diciembre del 2014.

2.1 Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el municipio se obliga pagar a doña **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO,** por

001235

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

concepto de honorarios, la suma de $ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) mensual brutos que cancelarán dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

3.1. El Contratado sólo tendrá derecho a percibir los honorarios pactados por el tiempo en que efectivamente preste sus servicios.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de don **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva Boleta de Honorarios, la que deberá ser visada por Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Don **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **LIDIA DEL CARMEN ROJAS ACEVEDO** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

MARCPO ZEPEDA RISSO
Administrador Municipal

MZR/CUCH/FCQ/avq.
Distribución:
Contraloría General de la República
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario,
Gestión Comunitaria
Depto. de Deportes y Recreación
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Interesada
Página Web